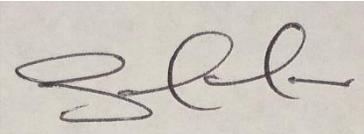


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-302-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.571.000,00
Envío Notificación	\$ 14.445,00
Envío Notificación	\$ 14.445,00
Envío Notificación	\$ 14.445,00
Envío Notificación	\$ 15.890,00
VALOR TOTAL	\$ 1.630.225,00
SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 21 2.022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ